

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**VALDEMORILLO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de 19 de octubre de 2023, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo previsto en cada caso en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobados/as el acuerdo provisional de referencia y la respectiva modificación de ordenanza arriba indicada.

En Valdemorillo, a 25 de octubre de 2023.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/18.016/23)

